

Seguro de Vida

En caso de reclamación

Módulo Virtual

Contacto

 **MetLife** | Seguro de Vida

Caminamos junto a ti en cada *paso de tu vida*



Siempre contigo, construyendo un futuro más seguro



El Seguro de Vida institucional colectivo de la UNAM, estará a cargo de MetLife México. Las indemnizaciones que correspondan, serán pagadas dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega de la misma. A continuación, le proporcionamos la información correspondiente:

COBERTURAS

- Suma Asegurada de \$300,000.00 M.N. (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)



Fallecimiento



Doble Indemnización por Muerte Accidental

Triple Indemnización por Muerte Accidental Colectiva



Invalidez



Designación de Beneficiarios

Como asegurado de la póliza podrá asignar a la(s) persona(s) que desee.

Requisitos y Documentos en caso de reclamación



En caso de fallecimiento

Presentar la siguiente documentación:

1	Solicitud de reclamación
2	Forma única de baja por defunción (original para cotejo y copia simple)
3	Acta de defunción del asegurado otorgada por el registro civil (copia certificada y copia simple)
4	Formato del Seguro de Grupo Vida Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios seguro de vida grupo (original u hoja auto-calcable, en su caso)
5	Identificación oficial vigente (original para cotejo y copia simple de INE, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional) del titular y beneficiarios
6	Comprobante de domicilio del titular y beneficiarios (copia simple)
7	Actas de nacimiento del titular y beneficiarios con copia certificada y copia simple
8	Actas de matrimonio (copia certificada y copia simple, no mayor a 6 meses de antigüedad). En caso de concubinato, copia certificada por autoridad judicial.
9	En caso de muerte accidental y/u homicidio colectiva, además de lo anterior, se deberá presentar copia certificada y simple de las actuaciones del ministerio público competente.

Designación de Beneficiarios

Como asegurado de la póliza podrá asignar a la(s) persona(s) que desee.

Requisitos y Documentos en caso de reclamación



En caso de invalidez o incapacidad total y permanente

Presentar la siguiente documentación:

- 1 Dictamen médico expedido por el ISSSTE (original y copia)
- 2 Forma Única de baja por invalidez o incapacidad parcial y permanente; invalidez total permanente (original para cotejo y copia simple)
- 3 En caso de no causar baja el trabajador, deberá presentar copia de su nombramiento actual que corresponde a su Forma Única

Está a su disposición el portal exclusivo Seguro de Vida UNAM en www.metlife.com.mx en el cual podrá realizar los siguientes trámites:



- Imprimir Formatos de Consentimiento
- Consultar Términos y Condiciones
- Descargar Guía de Usuario
- Descargar Certificado de Cobertura

Es importante ingresar y generar una contraseña única personalizada.

Para mayor información puedes comunicarte con:



Nayeli Jannet Alonzo Acevedo
modulounam@metlife.com.mx
Tel. 55 5328 9000 Ext. 2619



gettyimages®
Moon Safari

Módulo de Atención MetLife (UNAM)

Av. Universidad No. 3000
Col. Ciudad Universitaria
C.P. 04510, CDMX
modulounam@metlife.com.mx

Subdirección de Seguros y GMM

Av. Universidad No. 3000
Col. Ciudad Universitaria
C.P. 04510, CDMX
gmm@dgp.unam.mx
Tel. 55 5622 2526



Siempre contigo, construyendo un futuro más seguro